Tabio Cundinamarca, 11 de noviembre 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202600201

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202600201, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 Y DIEGO ARTURO MARTÍNEZ ROLDÁN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.440.977 DE FACATATIVÁ CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR EN MATERIA TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TABIO.

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales, se procede a justificar la solicitud de elaboración de adición y prórroga N° 1, bajo las siguientes consideraciones:

1. - **GENERALIDADES:** Que el CONTRATO N°202600201 se suscribió el día 17 de septiembre del año 2026, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**DIEGO ARTURO MARTÍNEZ ROLDÁN**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	**C.C. 11.440.977 DE FACATATIVÁ**
CONTRATO	**202600201 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR EN MATERIA TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TABIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2026**
ACTA DE INICIO	**DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026**
PÓLIZAS	**N/A**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**
PLAZO INICIAL	**DOS (02) MESES**
FECHA DE TERMINACIÓN	**DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2026**
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE HACIENDA**

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los datos y aspectos generales del proceso objeto de la adición y prorroga, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.

1. Que, el día diecisiete (17) del mes de septiembre de 2026, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de prestación de servicios profesionales N°. **202600201** con el contratista **DIEGO ARTURO MARTÍNEZ ROLDÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.440.977 de Facatativá, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**

2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, el plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

3. Que, el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2026, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

4. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.

5. El contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONTRATO	**$12.000.000**
Valor Acta de Corte No.01	$2.600.000
Valor Acta de Corte No.02	$6.000.000
VALOR EJECUTADO	**$8.600.000**
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	**$3.400.000**

6. Que el Secretario de Hacienda en su calidad de Supervisor del Contrato en su calidad de Supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la adición y prórroga No.01 del Contrato de Prestación de Servicio Profesionales Especializados N° 202600201, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos y procedimientos tributarios, asegurando la correcta aplicación de la normatividad vigente. Asimismo, se requiere contar con asistencia técnica especializada en materia de la fiscalización de las obligaciones tributarias del Municipio y cumplir con las metas del plan de desarrollo "Construyamos Juntos 2024-2027". Lo anterior, dada la alta relevancia e impacto positivo que representan estos ingresos para la estabilidad financiera del municipio. Adicionalmente, esta contratación permitirá optimizar la eficiencia de la gestión administrativa y financiera, fortaleciendo los procesos de recaudo y control de los tributos a cargo de la Secretaría de Hacienda.

PROYECCIÓN DE CORTES POR PAGAR	VALOR
CORTE 03	$3.4000.000
SALDO DEL CONTRATO	$ 0

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN Y PRORROGA

1. Que el Secretario de Hacienda en su calidad de supervisor del contrato, solicita, justifica y recomienda se realice la adición y prórroga No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202600201, en atención a que se requiere continuar con los procesos y procedimientos tributarios, asegurando la correcta aplicación de la normatividad vigente. Asimismo, se requiere contar con asistencia técnica especializada en materia impositiva y en la fiscalización de las obligaciones tributarias lideradas por la Secretaria de Hacienda.

   Lo anterior, dada la alta relevancia e impacto positivo que representan estos ingresos para la estabilidad financiera del municipio. Adicionalmente, esta contratación permitirá optimizar la eficiencia de la gestión administrativa garantizando la continuidad en el seguimiento a los requerimientos de fiscalización y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "Construyamos juntos 2024 – 2027", así como teniendo en cuenta que la Administración no cuenta con apoyos que puedan brindar las condiciones necesarias para los procesos se hace necesario realizar una adición y prórroga para brindar una ejecución de los procesos relacionados al tema en mención. Por lo que se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato por el término de **UN (01) MES** y por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) M/CTE.**

2. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

3. Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026001001 de 04/11/2026	2.3 – CCPET / 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PATA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9001 9526	RECURSOS PROPIOS REC V.A. SGP LIBRE DESTINACION	$ 5.250.000 $ 750.000
			TOTAL	**$ 6.000.000**

4. Que el Secretario de Hacienda en su calidad de Supervisor, justifico y recomiendo que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° **202600201** en **UN (01) MES** para un plazo total de ejecución del contrato de **TRES (03) MESES**

5. Que el Secretario de Hacienda en su calidad de Supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales N° 202600201 en la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.000.000) M/CTE.** para un valor total de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. ($18.000.000) M/CTE.**

6. Que el Secretario de Hacienda, en su calidad de supervisor del contrato, *solicita, justifica y recomienda* la modificación del plazo de ejecución del contrato el cual será de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga será el 17 de diciembre de 2026.

7. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen

Para constancia se firma en el Municipio de Tabio- Cundinamarca, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Tabio.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	María del Rosario Ochoa Rodríguez/ Auxiliar administrativo		11/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			